

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2014. Año de las letras Argentinas"

RESOLUCIÓN AGT N° 90 /14

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de abril de 2014.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903, el Reglamento Interno del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP 18/09, el Expediente N° MPT0018 2714, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye al Asesor General Tutelar la facultad de implementar medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, como así también disponer la cobertura interina de Asesores Tutelares que soliciten licencias.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que mediante las solicitudes Nros. 16962 y 16964, el Asesor Tutelar Interino a cargo de la Asesoría Tutelar N° 2 ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, Dr. Juan Vicente Cataldo, solicitó licencia por examen para los días 25 y del 28 al 30 de abril de 2014.

Que asimismo, cabe señalar que el Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar N° 1 ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, Dr. Gustavo Daniel MORENO, solicitó licencia ordinaria por el periodo del 28 al 30 de abril de 2014.

Que en virtud de lo antes expuesto, corresponde designar al Dr. Gonzalo Ignacio Marconi, Secretario Letrado de la Asesoría Tutelar N° 2 ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar, durante los días que el Dr. Cataldo se encuentre

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



haciendo uso de la licencia mencionada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 inc. g) del Reglamento Interno del Ministerio Público.

Que el Departamento de Relaciones Laborales ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

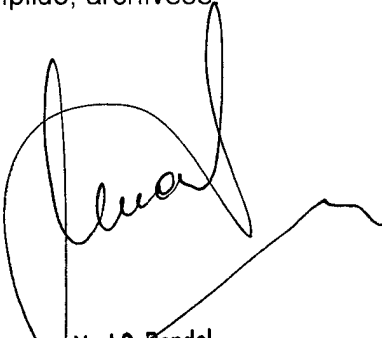
Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N°1903,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Conceder las licencias por examen solicitadas por el Asesor Tutelar Interino a cargo de la Asesoría Tutelar N° 2 ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, Dr. Juan Vicente CATALDO, para los días 25 y del 28 al 30 de abril de 2014.

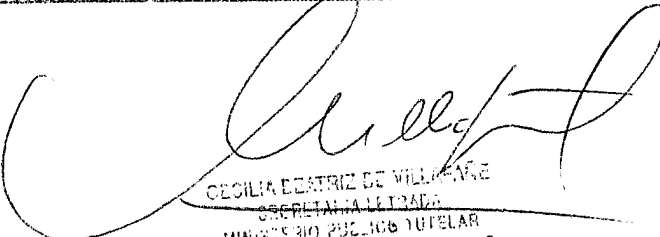
ARTÍCULO 2.- Designar al Dr. Gonzalo Ignacio MARCONI, Secretario Letrado de la Asesoría Tutelar N° 2 ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar, durante los días que el Dr. Cataldo se encuentre haciendo uso de la licencias mencionadas.

ARTICULO 3°.- Regístrese, protocolícese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección General Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
N° 90/14	P. XV	F° 127	FECHA 24-04-14



CECILIA BEATRIZ DE VILLANAVE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES